Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

URGENTE

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°11.750.-

Monte Patria, 26 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 473 de fecha 11 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **JOSÉ TOMÁS CARVAJAL VÉLIZ,** Cédula de identidad N°[redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de $100.000.- (cien mil pesos), apoyo económico para el traslado desde su domicilio en Monte Patria, hacia la ciudad de Ovalle, La Serena y Coquimbo para asistir a tratamiento de Hemodiálisis y control para terapia con peritoneo-diálisis.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de $100.000.- (cien mil pesos) mensuales, desde el mes de julio hasta el mes de septiembre del año 2018 a don José Tomás Carvajal Veliz.

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVO/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL